

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Empleo

- 6** *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2011, del Director General de Recursos Humanos, por la que se publica corrección de errores materiales y de omisión en la Resolución de 5 de septiembre de 2011, del Director General de Recursos Humanos, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades, convocado por Resolución de 20 de junio de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 22).*

Advertidos errores materiales y de omisión en la Resolución de 5 de septiembre de 2011, del Director General de Recursos Humanos, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades, convocado por Resolución de 20 de junio de 2011 (“Boletín Oficial del Estado” del 22), esta Dirección General, ha resuelto rectificarlos en los siguientes términos:

Incluir a los siguientes candidatos:

- En la Especialidad de Audición y Lenguaje, acceso: 1 y 2, con DNI número 70.932.651, a González Montero, David.
- En la Especialidad de Filología Inglesa, acceso: 1 y 2, con DNI número 2.656.564, a Montemayor Rebollo, Ana.
- En la Especialidad de Primaria, acceso: 1 y 2, con DNI número 44.086.789 a Antón de Río, María Jesús.
- En la especialidad de Educación Infantil, donde dice: “Acceso 1 y 2 libre y reserva de Minusvalía DNI número 2698033-H Peláez Sánchez-Valladares, María del Carmen”, debe de aparecer: “R DNI número 2698033-H Peláez Sánchez-Valladares, María del Carmen”.
- En la Especialidad de Filología Inglesa, donde dice: “Acceso: 5 Adquisición de nuevas especialidades, DNI número 53.130.059 Sánchez Carrasco, Fernando”, debe decir: “acceso 1 y 2 Libre y reserva Minusvalía DNI número 53.130.059 Sánchez Carrasco, Fernando”.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Organización Educativa de la Consejería de Educación y Empleo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 8 de noviembre de 2011.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel J. Zurita Becerril.

(03/38.653/11)